



MUNICIPALIDAD DE DR. RAÚL PEÑA

Creado por Ley N° 4725/2012 de 06 de septiembre del 2012

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 04/2024 - PROVISION Y MONTAJE DE PARQUE INFANTIL EN LA PLAZA RAUL PEÑA - ID 448472.

A: INTENDENCIA MUNICIPAL. -

DE: COMITÉ DE EVALUACIÓN. -

FECHA: 19 DE AGOSTO DE 2.024.-

1) INTRODUCCIÓN

En el local de la Municipalidad de Dr. Raúl Peña, del Departamento del Alto Paraná, República del Paraguay, sito en la Avda. Principal zona urbana, siendo las **08:30 horas**, del día **19 DE AGOSTO DE 2.024**, se reúnen los Integrantes del Comité Evaluadora de Ofertas de la Municipalidad de Dr. Raúl Peña, en el marco del llamado a **“LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 04/2024 - PROVISION Y MONTAJE DE PARQUE INFANTIL EN LA PLAZA RAUL PEÑA - ID 4484721**, a los efectos de evaluar la oferta presentada. Este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe de conformidad a lo establecido en las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a la presente contratación en cuestión, a fin de determinar la más conveniente para los intereses de esta Institución Municipal.

2) ANTECEDENTES

- A) N° de PAC ID N° 448421. Sistema de Adjudicación: Por el Total – Contrato cerrado.
- B) Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el rubro 534-30-11, del Presupuesto General de la Institución Municipal para el Ejercicio Fiscal Año 2024, por un Monto Total de Gs 87.520.000 (Ochenta y siete millones quinientos veinte mil)–
- C) Publicación: En el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) de la DNCP: el 01-08-2024 - 16:03. Teniendo en cuenta que de manera ineludible todas las Licitaciones deben ser divulgadas,
- D) Miembros del Comité de Evaluación: conformada a través de la *Resolución Municipal*, por los siguientes miembros: Lic. Miguel Ovidio Fernández y Abog. Rodrigo Caballero.

3) ACTO DE APERTURA

De conformidad al Decreto Reglamentario N° 9823/2023 y concordantes, se ha llevado a cabo el **Acto de Apertura de Sobres** y verificación de los documentos que componen la Oferta, en el Local de la Municipalidad de Dr. Raúl Peña, sito Avda. Principal zona urbana, en fecha **miércoles, 14 de agosto de 2024 - 07:30**; siendo las **07:30 hs.**, presentándose los siguientes Oferentes:

- **LAS CUEVAS S.A**, con RUC N° 80071004-5 propiedad del Sr. JOSE LUIS CUEVAS - con dirección del correo electrónico josecuevas.vim@gmail.com.
- **PARQUES INFANTILES** con RUC N° 5166023-7 propiedad del Sr. BRUNO GUILHERME KRAFT GOHL con C.I N° 5.166.023 con dirección del correo electrónico bruno@parquesinfantiles.com.py.



Lic. Miguel O. Fernández
Secretario General
2021-2025



Rodrigo Caballero



MUNICIPALIDAD DE DR. RAÚL PEÑA

Creado por Ley N° 4725/2012 de 06 de septiembre del 2012

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 04/2024 - PROVISION Y MONTAJE DE PARQUE INFANTIL EN LA PLAZA RAUL PEÑA - ID 448472.

4- MONTO DE LA OFERTA SEGÚN EL ACTA DE APERTURA

N°	OFERENTE	MONTO OFERTADO
1	LAS CUEVAS S.A, con RUC N° 80071004-5	A) 78.768.000 (Setenta y ocho millones setecientos sesenta y ocho mil)–
2	PARQUES INFANTILES con RUC N° 5166023-7	B) 87.000.000 (Ochenta y siete millones)–

4) Resumen del acto de apertura:

Verificación cuantitativa de los documentos presentados

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 7021/22 y el Decreto N° 9823/2023, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiente al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Empresa Aseguradora	Monto total asegurado Gs.	Vigencia de la Póliza
LAS CUEVAS S.A, con RUC N° 80071004-5	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
PARQUES INFANTILES con RUC N° 5166023-7	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

- ✓ **Nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron desechadas por presentación tardía:** no se desecharon ofertas por llegada tardía.
- ✓ **Constancia de las omisiones detectadas en la verificación cuantitativa:** no se detectan errores u omisiones en la oferta presentada.
- ✓ **Constancia de las observaciones realizadas por los asistentes al acto:** Los presentes no formularon objeciones.
- ✓ Solicitamos considerar los siguientes criterios en el informe: “indicar solicitudes de aclaración de ofertas y las correspondientes respuestas de los oferentes o en su caso indicar que no se realizaron aclaraciones”, “Análisis comparativo del cumplimiento de la o las ofertas respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos”.
- ✓ Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 7021/22 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se de lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobre, siendo las **08:00** horas, constatándose la participación del único oferente y




Lic. Miguel O. Fernández
Secretario General
2021-2025




Rodrigo Caballero



MUNICIPALIDAD DE DR. RAÚL PEÑA

Creado por Ley N° 4725/2012 de 06 de septiembre del 2012

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 04/2024 - PROVISION Y MONTAJE DE PARQUE INFANTIL EN LA PLAZA RAUL PEÑA - ID 448472.

firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

5) VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA CON LAS OFERTAS:

A fin de determinar el cumplimiento de las ofertas presentadas con los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a los procedimientos y criterios establecidos en la Ley N° 7021/22

y en las Bases de la Contratación se ha realizado el estudio de los **Documentos Sustanciales** de la oferta presentada. El resultado del mismo se resume en el siguiente cuadro.

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	LAS CUEVAS S.A, con RUC N° 80071004-5	PARQUES INFANTILES con RUC N° 5166023-7
	Cumple No Cumple	Cumple No Cumple
A) Formulario de Oferta*	Cumple	Cumple
B) Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	Cumple
d) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*	Cumple	Cumple
d) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	No Aplica	No Aplica

Conforme al análisis realizado al cuadro precedente, se constata que las firmas: **LAS CUEVAS S.A, con RUC N° 80071004-5 propiedad del Sr. JOSE LUIS CUEVAS, y PARQUES INFANTILES con RUC N° 5166023-7 propiedad del Sr. BRUNO GUILHERME KRAFT GOHL** han cumplido con la presentación de todos los documentos de carácter sustancial exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Así mismo, este Comité de Evaluación procedió a verificar por los medios disponibles, que el firmante de la oferta presentada por las firmas: **las firmas LAS CUEVAS S.A, con RUC N° 80071004-5 propiedad del Sr. JOSE LUIS CUEVAS, y PARQUES INFANTILES con RUC N° 5166023-7 propiedad del Sr. BRUNO GUILHERME KRAFT GOHL.** Donde se ha verificado en la base de datos del Sistema SINARH (Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos), en el Portal de la Secretaría de la Función Pública y en los registros de funcionarios de la Institución Municipal, en las cuales se ha constatado que no se encuentra comprendida en las prohibiciones del **Art. 21 en sus incisos de la Ley N° 7021/2022, el decreto reglamentario N° 9823/2023.**

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación	LAS CUEVAS S.A, con RUC N° 80071004-5	PARQUES INFANTILES con RUC N° 5166023-7
	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO CUMPLE	CUMPLE
5. Declaración de persona, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	CUMPLE	CUMPLE
6. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	CUMPLE	CUMPLE



Lic. Miguel O. Fernández
Secretario General
2021-2025



Rodrigo Cavallero



MUNICIPALIDAD DE DR. RAÚL PEÑA

Creado por Ley N° 4725/2012 de 06 de septiembre del 2012

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 04/2024 - PROVISION Y MONTAJE DE PARQUE INFANTIL EN LA PLAZA RAUL PEÑA - ID 448472.

7. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE	CUMPLE
8. Documentos legales	CUMPLE	CUMPLE
8.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	CUMPLE	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA	NO APLICA
8.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	NO APLICA	NO APLICA
8.3. Oferentes en Consorcio.	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE
1. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)	NO APLICA	NO APLICA
2. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	NO APLICA	NO APLICA
3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	NO APLICA
4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	NO APLICA



Dic. Miguel O. Fernández
Secretario General
2021-2025



Rodrigo Caballero



MUNICIPALIDAD DE DR. RAÚL PEÑA

Creado por Ley N° 4725/2012 de 06 de septiembre del 2012

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 04/2024 - PROVISION Y MONTAJE DE PARQUE INFANTIL EN LA PLAZA RAUL PEÑA - ID 448472.

- 6) Seguidamente, el Comité de Evaluación procede a verificar la Oferta económica de Los oferentes en concurso: **LAS CUEVAS S.A, con RUC N° 80071004-5 propiedad del Sr. JOSE LUIS CUEVAS, y PARQUES INFANTILES con RUC N° 5166023-7 propiedad del Sr. BRUNO GUILHERME KRAFT GOHL**, constatándose que la oferta **No posee errores aritméticos** en la sumatoria de los ítems cotizados.

OFERENTE 1: LAS CUEVAS S.A, con RUC N° 80071004-5 propiedad del Sr. JOSE LUIS CUEVAS. -

Licitación: 448472 - PROVISION Y MONTAJE DE PARQUE INFANTIL EN LA PLAZA RAUL PEÑA							
Grupo 1 - PROVISION Y MONTAJE DE PARQUE INFANTIL EN LA PLAZA RAUL PEÑA							
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	49241502-003	Parque infantil completo de plástico	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	78.768.000	78.768.000	marca: Krenke fabricante: Krenke procedencia: Brasil
Total, por Grupo:						78.768.000	

OFERENTE 2: PARQUES INFANTILES con RUC N° 5166023-7 propiedad del Sr. BRUNO GUILHERME KRAFT GOHL. -

Licitación: 448472 - PROVISION Y MONTAJE DE PARQUE INFANTIL EN LA PLAZA RAUL PEÑA							
Grupo 1 - PROVISION Y MONTAJE DE PARQUE INFANTIL EN LA PLAZA RAUL PEÑA							
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	49241502-003	Parque infantil completo de plástico	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	87.000.000	87.000.000	marca: Krenke fabricante: Krenke procedencia: : Brasil
Total, por Grupo:						87.000.000	

7) Certificado de Producto y Empleo Nacional

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional. Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios-

Al respecto Este Comité de Evaluación procedió a la verificación en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma



Lic. Miguel O. Fernández
Secretario General
2021-2025



Rodrigo Caballero



MUNICIPALIDAD DE DR. RAÚL PEÑA

Creado por Ley N° 4725/2012 de 06 de septiembre del 2012

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 04/2024 - PROVISION Y MONTAJE DE PARQUE INFANTIL EN LA PLAZA RAUL PEÑA - ID 448472.

constatándose que la firma que la empresa **PARQUES INFANTILES** con RUC N° 5166023-7 propiedad del Sr. **BRUNO GUILHERME KRAFT GOHL** tiene Certificado de Producto y Empleo Nacional para la Licitación con el ID 448472. **PROVISION Y MONTAJE DE PARQUE INFANTIL**, por lo que este comité evaluador tendrá en cuenta, su certificado de Origen, Así mismo para la empresa **LAS CUEVAS S.A.**, con RUC N° 80071004-5 propiedad del Sr. **JOSE LUIS CUEVAS**, no presenta Certificado de Producto y Empleo Nacional. *No obstante, igualmente se aplicará el beneficio del margen de preferencia para la empresa PARQUES INFANTILES con RUC N° 5166023-7 propiedad del Sr. BRUNO GUILHERME KRAFT GOHL quedando de la siguiente manera:*

MARGEN DE PREFERENCIA – NACIONAL			
Oferente	Precio ofertado	Margen-40%	Márgen+Precio
PARQUES INFANTILES con RUC N° 5166023-7 propiedad del Sr. BRUNO GUILHERME KRAFT GOHL		No Aplica	
LAS CUEVAS S.A. con RUC N° 80071004-5 propiedad del Sr. JOSE LUIS CUEVAS. -	78.768.000	31.507.200	110.275.200

8) SE PROCEDE A AGRUPAR LAS OFERTAS EN ORDEN NUMÉRICO DE MENOR A MAYOR

N°	OFERENTE	MONTO OFERTADO
1	LAS CUEVAS S.A. con RUC N° 80071004-5	A) 110.275.200 (Cientos diez millones doscientos setenta y cinco mil doscientos)–
2	PARQUES INFANTILES con RUC N° 5166023-7	B) 87.000.000 000 (Ochenta y siete millones)–

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta de la empresa **PARQUES INFANTILES con RUC N° 5166023-7 propiedad del Sr. BRUNO GUILHERME KRAFT GOHL**, es la más baja. lo cual, de conformidad a lo dispuesto a la Ley N° 7021/2022, el decreto reglamentario N° 9823/2023.). se seleccionará provisoriamente las ofertas por ser evaluada como la más baja, a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la convocatoria. Si dicha oferta cumple sustancial y formalmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta.

9) Seguidamente, el Comité de Evaluación procede a verificar la Oferta económica del oferente: **Ley N° 7021/2022, el decreto reglamentario N° 9823/2023.)**, cotizados, como asimismo en el sumatorio total de su oferta. Igualmente, se considera lo dispuesto en art. 53 y 54 de



Lic. Miguel O. Fernández
Secretario General
2021-2025



Rodrigo Caballero



INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 04/2024 - PROVISION Y MONTAJE DE PARQUE INFANTIL EN LA PLAZA RAUL PEÑA - ID 448472.

la ley 7021/2022 “**Análisis de precios ofertados**”. Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

10)ANÁLISIS DE PRECIOS:

Los miembros del Comité de Evaluación en cumplimiento a las disposiciones vigentes y según el **Pliego de Bases y Condiciones, Punto 3**, cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio del bien ofertado, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

11) PORCENTAJE DE VARIACIÓN – ANÁLISIS DE PRECIOS.

OFERENTE PARQUES INFANTILES con RUC N° 5166023-7 propiedad del Sr. BRUNO GUILHERME KRAFT GOHL

Licitación: 448472 – PROVISION Y MONTAJE DE PARQUE INFANTIL EN LA PLAZA RAUL PEÑA							
Grupo 1 - PROVISION Y MONTAJE DE PARQUE INFANTIL EN LA PLAZA RAUL PEÑA							
Ítem	Código Ca	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Referencial	Precio Ofertado	Porcentaje Variacion
1	49241502-003	Parque infantil completo de plástico	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	87.520.000	87.000.000	-0,6%
Total, por Grupo:						87.000.000	

Verificado y analizado los precios ofertados por el oferente en concurso y contrastado con los precios referenciales de la convocante y evaluado los porcentajes se concluye que los precios ofertados por la empresa **PARQUES INFANTILES con RUC N° 5166023-7 propiedad del Sr. BRUNO GUILHERME KRAFT GOHL**, donde se constata con los precios referenciales



Lic. Miguel O. Fernández
Secretario General
2021-2025



Rodrigo Caballero



MUNICIPALIDAD DE DR. RAÚL PEÑA

Creado por Ley N° 4725/2012 de 06 de septiembre del 2012

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 04/2024 - PROVISION Y MONTAJE DE PARQUE INFANTIL EN LA PLAZA RAUL PEÑA - ID 448472.

de la convocante y evaluado los porcentajes se concluye que los precios ofertados se encuentran dentro del margen establecido por la normativa "superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial-

12) Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Capacidad Financiera	PARQUES INFANTILES con RUC N° 5166023-7
a) Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices:	CUMPLE / NO CUMPLE
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, de los años 2021, 2022 y 2023	CUMPLE
Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los años 2021, 2022 y 2023	CUMPLE
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio de los años 2021, 2022 y 2023., no deberá ser negativo.	CUMPLE

13) Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera	PARQUES INFANTILES con RUC N° 5166023-7
	CUMPLE / NO CUMPLE
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	CUMPLE
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	CUMPLE
Balance General de los años 2021, 2022 y 2023, debidamente firmado por el contador responsable	CUMPLE
Formularios de Declaración Jurada N° 500 de Renta.	CUMPLE

14) Cálculos de ratios financieros

14.1	EMPRESA: PARQUES INFANTILES con RUC N° 5166023-7 propiedad del Sr. BRUNO GUILHERME KRAFT GOHL
------	---

Indicadores	Descripción	Años			Promedio	Coeficiente	Parámetros de referencia	Verificación de Cumplimiento
		2021	2022	2023				
Ratio de Liquidez	Activo Corriente	2.040.445.685	2.761.628.392	4.285.959.117	6.230.727.116	5,49	Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3(tres) últimos años	Cumple
	Pasivo Corriente	310.856.240	567.255.894	772.018.894	1.135.451.765			



Lic. Miguel O. Fernández
Secretario General
2021-2025



Rodrigo Caballero



MUNICIPALIDAD DE DR. RAÚL PEÑA

Creado por Ley N° 4725/2012 de 06 de septiembre del 2012

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 04/2024 - PROVISION Y MONTAJE DE PARQUE INFANTIL EN LA PLAZA RAUL PEÑA - ID 448472.

Endeudamiento	Pasivo Total	310.856.240	567.255.894	957.220.767	1.197.185.723	0,13	No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 (tres) últimos años	Cumple
	Activo Total	3.151.479.792	4.267.161.026	5.612.155.973	9.289.359.476			
Rentabilidad	Capital	1.220.000.000	1.220.000.000	1.220.000.000	2.846.666.667	0,65	El promedio en los 3(tres) últimos años, no deberá ser negativo	Cumple
	Utilidad después de Impuestos	659.380.398	858.831.345	955.030.074	1.836.555.101			

15) Experiencia requerida

Demuestra la experiencia en Provisión y Montajes de Parques Infantiles con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los: últimos tres años. 2021/2022/2023. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año. Últimos años 2021/2022/2023..	resultado
	cumple

16) Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

1 Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. 2. Patente comercial vigente a la fecha de apertura del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente..	resultado
	cumple

17) Capacidad Técnica:

Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se considerarán los siguientes índices: 1. Demostrar cumplimiento de los bienes ofertados con las especificaciones técnicas requeridas. 2. Demostrar la capacidad de entrega en tiempo y forma de los bienes contratados, en caso de resultar adjudicada. - 3. Demostrar cumplimiento a través de catálogo y/o fichas de las especificaciones presentadas para verificar con las especificaciones técnicas requeridas..-	resultado
	cumple

18) Requisito documental para evaluar la capacidad técnica

1. Declaración jurada de cumplimiento de los bienes ofertados con las especificaciones técnicas requeridas. 2. Declaración jurada de contar con la capacidad de entrega en tiempo y forma de los bienes contratados, en caso de resultar adjudicada. 3. Catálogos y/o fichas de las especificaciones originales de los bienes ofertados.	resultado
	cumple

19) CUADRO COMPARATIVO DE CUMPLIMIENTO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.



Lic. Miguel O. Fernández
Secretario General
2021-2025



Rodrigo Caballero



MUNICIPALIDAD DE DR. RAÚL PEÑA

Creado por Ley N° 4725/2012 de 06 de septiembre del 2012

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 04/2024 - PROVISION Y MONTAJE DE PARQUE INFANTIL EN LA PLAZA RAUL PEÑA - ID 448472.

ITEM	DESCRIPCION	Especificaciones Técnicas CUMPLE / No Cumple
1	Parque infantil completo de plástico	Cumple

CONCLUSIÓN O RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Concluido los análisis, esta Comisión ha constatado que la **PARQUES INFANTILES con RUC N° 5166023-7 propiedad del Sr. BRUNO GUILHERME KRAFT GOHL.** cumple satisfactoriamente con todos los requisitos exigidos. Esta determinación fue fundada en el examen de la evidencia documentada presentada por el Oferente, de conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación. En estas condiciones, este Comité de Evaluación considera que dicho oferente está calificado para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria.

Por lo tanto y habiendo cumplido con todo lo establecido en en la Ley N° 7021/22 de SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS y el Decreto N° 9823/2023 en su Art. 55 "Procedimiento de evaluación" que dice: atendiendo a lo dispuesto en la normativa, La oferta que cumpla todos los requerimientos de las bases de la contratación y presente las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, será propuesta para la adjudicación. La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1- cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2- tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato

En consecuencia, el Comité de Evaluación **RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN** del llamado a **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 04/2024 - PROVISION Y MONTAJE DE PARQUE INFANTIL EN LA PLAZA RAUL PEÑA - ID 448472**, convocado por la **Municipalidad de Dr. Raúl Peña**, al oferente **PARQUES INFANTILES con RUC N° 5166023-7 propiedad del Sr. BRUNO GUILHERME KRAFT GOHL.**, siendo su oferta económica de guaraníes **87.000.000 Ochenta y siete millones de guaraníes IVA INCLUIDO**, de conformidad a la determinación de las cantidades y montos detallados en la Planilla de Precios, que fueran ofertadas por el oferente y las condiciones dispuestas en el Pliego de Bases y Condiciones. En consecuencia, dicha oferta presentada resulta ser ventajosa para los intereses de la institución comunal, reuniendo los requisitos sustanciales y formales conforme a la Ley N° 7021/22 de SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, y el Decreto Reglamentario 9823/2023 y demás concordantes.

ES NUESTRO INFORME. –



Lic. Miguel Ovidio Fernández L.
Comité de Evaluación



Rodrigo Caballero
Comité de Evaluación